

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 125

Fecha: 24 de noviembre de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2014-0026000	Proceso Ejecutivo	José Prudencio Sevilla Monterroza	Municipio de San Antonio de Palmito	23/11/2015	Auto	Principal	Se ordena seguir adelante con la ejecución, presentar la liquidación del crédito. Se condena en costas a la entidad demandada.
2	700013333006 2014-0023500	Proceso Ejecutivo	Luís Gregorio Pineda Anaya	ESE Centro de Salud Inmaculada Concepción de Galeras	23/11/2015	Auto	Principal	Se fija el día 2 de marzo de 2016, a las 9:00 a.m., para la audiencia de los arts. 372 y 373 del C.G.P.
3	700013333006 2014-000420	Proceso Ejecutivo	Caja de Previsión Social de Comunicaciones "CAPRECOM"	Municipio de Galeras	23/11/2015	Auto	Principal	Se declara que no es posible materializar la orden de embargo.
4	700013333006 2014-0021300	Proceso Ejecutivo	Yesenia Esther Vergara Mercado	ESE Hospital Universitario de Sincelejo	23/11/2015	Auto	Principal	Se fija el día 23 de febrero de 2016, a las 2:30 p.m., para la audiencia de los arts. 372 y 373 del C.G.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 125

Fecha: 24 de noviembre de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
5	700013333006 2014-0023500	Proceso Ejecutivo	Luís Gregorio Pineda Anaya	ESE Centro de Salud Inmaculada Concepción de Galeras	23/11/2015	Auto	Principal	Se fija el día 2 de marzo de 2016, a las 9:00 a.m., para la audiencia de los arts. 372 y 373 del C.G.P.
6	700013333006 2003-0000200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Omar José Barreto Baldovino	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	23/11/2015	Auto	Principal	Se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaría.
7	700013333006 2015-0019600	Acción Popular	Procurador 19 Judicial II Ambiental y Agrario	Municipio de Guaranda, Empresa Cooperativa de Guaranda "EMCOOG", y Empresa de Aguas de Sucre SA ESP	23/11/2015	Auto	Principal	Se admite la demanda.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 24 de noviembre de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria